

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 34
SERIE 2017-2018**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G.; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán Ángel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 28 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTO, AL SR. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SEGÚN SE INDICA EN ESTA RESOLUCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como “Ley
- 2 de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece
- 3 la facultad de los municipios para ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier
- 4 entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de
- 5 interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad, así como para ceder

1 o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de
2 salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales.

3 **POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento
4 sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas
5 Indigentes.

6 **POR CUANTO:** El Sr. José Rodríguez González, fue sometido a una operación de trasplante de
7 hígado el día 11 de octubre de 2017. Con posterioridad a la operación, al Sr. Rodríguez le
8 fueron recetados medicamentos de por vida. Dichos medicamentos son necesarios para
9 evitar que su cuerpo rechace el hígado que le fue trasplantado. Los medicamentos, no los
10 cubre su plan médico y la reserva que tiene de estos es muy limitada.

11 **POR CUANTO:** El Sr. Rodríguez ha solicitado ayuda al Municipio de San Juan para que se le
12 provean los medicamentos que le han sido recetados, hasta tanto logre cubierta de un plan
13 médico para los mismos.

14 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
15 **PUERTO RICO:**

16 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon.
17 Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar al Sr. José
18 Rodríguez González, aquellos medicamentos recetados que están relacionados a su trasplante de
19 hígado y que son necesarios para evitar que su cuerpo rechace el mismo.

20 **Sección 2da.:** Los medicamentos, le serán provistos al Sr. Rodríguez hasta tanto obtenga
21 la cubierta de plan médico correspondiente.

22 **Sección 3ra.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere
23 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

24 **Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.